

RESOLUCIÓN N° 1079 DEL PRIMERO DE JUNIO DE 2018

“Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la “FUNDACIÓN DIGNITAS”

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA RESOLUCIÓN N° 3899 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o Representantes legales alberguen o cuiden a los Niños, Niñas o los Adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

Que la “FUNDACIÓN DIGNITAS”, entidad sin ánimo de lucro con NIT **900843968-6** y Personería Jurídica N° 977 de fecha 09 de octubre del año 2015 reconocida por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bolívar, a través, de su representante legal **QUELIS RODRIGUEZ ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 45.767.053, allegó solicitud y documentación necesaria el día 13 de abril del año 2018 ante la dirección del ICBF Regional Bolívar, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO** para la atención de Niños, Niñas, Adolescentes de 4 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, que requieran la atención, de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa, con domicilio en la Ciudad de Cartagena, Barrio Villa Estrella Transversal 54 N° 60-863. Anexando para tal efecto copia de la certificación expedida por el Departamento Administrativo de Salud DADIS, con concepto favorable vigente sobre las condiciones sanitarias de la locación actual del programa y la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Que el equipo interdisciplinario del ICBF Regional Bolívar conformado para tal fin, el día 25 de mayo del año 2018, previa visita de verificación de requisitos, presenta informe legal, financiero y técnico administrativo en el instrumento de verificación que hace parte integral de este documento, con concepto favorable para otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la “FUNDACIÓN DIGNITAS”, Con domicilio en Ciudad de Cartagena, Barrio Villa Estrella Transversal 54 N° 60-863, debido a que cumplió con la totalidad de los requisitos Legales, Financieros y técnicos administrativos exigidos en la resolución 3899 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia de Funcionamiento Bienal a la “FUNDACIÓN DIGNITAS”, así

Clase de Licencia de Funcionamiento	Bienal
Termino de Vigencia	Dos (02) Años.
Modalidad	Intervención De Apoyo - Apoyo Psicológico Especializado
Población Objeto de Atención.	Niños, Niñas, Adolescentes de 4 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, que requieran la atención, de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa
Capacidad de Atención Instalada	720 sesiones al mes.
Dirección Sede Operativa	Ciudad de Cartagena, Barrio Villa Estrella Transversal 54 N° 60-863

Sede de la Dirección Regional
La Matuna Ed. CONCASA. Piso 16 Tel:
66 000 35
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91
8080

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dirección Regional



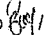

Dirección Sede Administrativa	Ciudad de Cartagena, Barrio Villa Estrella Transversal 54 N° 60-863
-------------------------------	---

PARÁGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 07 de JUN de 2010


CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Directora (e) ICBF, Regional Bolívar.

Proyectó Evelis Margarita Guerrero Elguedo  / Revisó: Maura Judith Manjarres García 

Sede de la Dirección Regional
La Matuna Ed. CONCASA. Piso 16 Tel:
66 000 35
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91
8080

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*




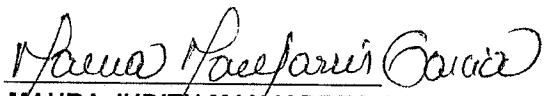
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, el primer (01) días del mes de junio del año 2018, Yo **MAURA JUDITH MANJARRES GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1129571701, notificó personalmente a la señora, **QUELIS ODRIGUEZ ZUÑIGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **45,767053** del contenido de la **Resolución N°. 1079 de fecha 01 del mes de Junio del año 2018**, "por la cual se **Renueva la Licencia de Funcionamiento "DIGNITAS"**

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, informándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renuncio a los términos de ejecutoria SI () NO ()


QUELIS ODRIGUEZ ZUÑIGA
EL NOTIFICADO
C.C. 45, 767,053


MAURA JUDITH MANJARRES GARCIA
EL NOTIFICADOR
C. C 1, 129, 571,701

Renuncio a los términos ejecutoria.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito director del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 1079 de fecha Primero (01) de Junio de 2018, "Por la cual se Renueva licencia de Funcionamiento Bienal a la Fundación Dignitas Modalidad Intervención de Apoyo - Apoyo Psicológico Especializado", se notificó de manera personal el día Primero (01) de Junio de 2018 a Queis Rodriguez Zuriga, quien actuó en calidad de Representante legal de la fundación y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día cinco (05) de Junio de 2018.

Cartagena de Indias, D.T. y C. 05 de Junio de 2018

MAURA JUDITH MANJARRES GARCIA
Coordinadora Grupo Jurídico (E)
ICBF Regional Bolívar

The first part of the document discusses the general principles of the system, including the role of the central authority and the importance of maintaining accurate records. It also outlines the objectives of the project and the scope of the work to be undertaken.

The second part of the document provides a detailed description of the system's components and their interrelationships. This includes information on the hardware, software, and personnel involved in the system's operation. The third part of the document discusses the system's performance and the results of the various tests conducted to evaluate its effectiveness.

The fourth part of the document provides a summary of the findings of the project and the recommendations for further work. This includes a discussion of the limitations of the system and the areas where improvements are needed. The fifth part of the document provides a list of references and a list of the authors of the various reports and documents mentioned in the text.

Appendix A

Appendix B

Appendix C

Appendix D